REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

Financiera Efectiva S.A.

Ejercicio:	2025
Página Web:	www.efectiva.com.pe
Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)	No cuenta con Auditoría Externa
RPJ	GC_OE2254

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por:
JUAN CARLOS DEL ALCAZAR CHAVEZ
Fecha: 11/03/2026 05:37:13 p.m.

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones()?*	X		La Financiera cuenta con acciones de una única clase, otorgando a todos sus accionistas los mismos derechos. No existe disposición estatutaria ni contractual que establezca un trato diferenciado según la condición de algún accionista.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		Conforme al estatuto, a la fecha la sociedad únicamente ha emitido acciones comunes y nominativas, con derecho a voto, de igual valor nominal, pertenecientes a una sola clase y que confieren los mismos derechos a todos sus titulares.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
264442528	264442528	264442528

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?	X		La Financiera no ha emitido acciones de inversión, al no haberlo considerado necesario. Todas las acciones emitidas a la fecha son comunes y nominativas, con derecho a voto, de igual valor nominal, pertenecientes a una sola clase y con los mismos derechos.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		El artículo 9 del Estatuto regula la modalidad de representación de las acciones. Asimismo, corresponde a la Gerencia General velar porque los libros de matrícula de acciones y demás registros societarios sean llevados de conformidad con la Ley, el Estatuto y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		La matrícula de acciones se matiene permanentemente actualizada.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.		X	La Financiera no cuenta con una política de esta naturaleza prevista en sus documentos societarios. Sin perjuicio de ello, en caso de que se presente una situación que lo requiera, el Directorio informará y sustentará debidamente ante la Junta General de Accionistas, mediante la documentación correspondiente, como proyectos de fusión, escisión u otros similares. De ser necesario se solicitará la opinión de un asesor externo.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	La Financiera no tiene incorporada dicha política en sus documentos societarios.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		El Directorio es el órgano encargado de proporcionar a los accionistas y al público en general la información suficiente, veraz y oportuna que la ley exige respecto de la situación legal, económica y financiera de Financiera Efectiva. Asimismo, corresponde al Directorio definir las formas, oportunidad, periodicidad y medios a través de los cuales dicha información será difundida, asegurando su adecuada y fehaciente recepción. (Reglamento del Directorio)

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa		
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí [] No [X]

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		A la fecha, los accionistas y/o sus representantes integran el Directorio, por lo que se encuentran permanentemente informados sobre la gestión de la sociedad. Asimismo, los accionistas cuentan con derecho a voz y voto, pudiendo expresar sus opiniones en las Juntas Generales de Accionistas que convoque la sociedad.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X

Vía telefónica	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	La política de dividendos tiene vigencia indefinida, encontrándose su contenido sujeto al cumplimiento de la normativa regulatoria emitida por la SBS, y únicamente puede ser modificada mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas ?	X		La política de dividendos es aprobada mediante acuerdo adoptado en Junta General de Accionistas.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí [X] No []

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	01/03/2023
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	De conformidad con el artículo 230, numeral 1, de la Ley General de Sociedades, los dividendos solo pueden distribuirse con cargo a utilidades obtenidas o a reservas, siempre que el patrimonio neto no sea inferior al capital pagado. La distribución se rige además por lo dispuesto en los artículos 65, 66 y demás normas aplicables de la Ley General del Sistema Financiero. Cumplidas dichas disposiciones, la utilidad distribuible y las reservas existentes, de haberlas, podrán distribuirse en un porcentaje no menor al cincuenta por ciento (50%) como dividendos, destinándose el monto no distribuido a capitalización, reservas facultativas u otros fines. La distribución deberá efectuarse dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la celebración de la Junta General de Accionistas. Excepcionalmente, podrá acordarse un porcentaje menor o la no distribución de dividendos cuando existan requerimientos regulatorios u otras razones debidamente sustentadas.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción

Por acción	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	54,381,361.90		21,855,461.82	
Clase			21,855,461.82	
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	La Financiera no ha previsto la adopción de políticas o acuerdos relacionados con mecanismos anti-absorción.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?		X	El cumplimiento es parcial, toda vez que el artículo 60 del Estatuto dispone que toda controversia que surja entre uno o más accionistas, directores, gerentes, la sociedad o entre cualquiera de ellos, vinculada con la aplicación o interpretación del Estatuto, de los acuerdos de la Junta General de Accionistas o del Directorio, de la Ley General de Sociedades, de la Ley de Bancos y demás normas aplicables, y que derive o se relacione con sus respectivas posiciones jurídicas en la sociedad, será sometida a arbitraje de derecho. No obstante, en materia de impugnación de acuerdos, resulta aplicable lo establecido en la Ley General de Sociedades, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Estatuto, por lo que dichas impugnaciones se tramitan en el fuero judicial.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		El Estatuto dispone que las controversias se someterán a la jurisdicción y al procedimiento arbitral previstos en el propio Estatuto.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El artículo 16 del Estatuto dispone que corresponde a la Junta General de Accionistas determinar las remuneraciones de los miembros del Directorio.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	La función no tiene carácter exclusivo, toda vez que el Directorio, la Gerencia General y el Gerente de Auditoría también se encuentran facultados para disponer la realización de investigaciones y auditorías especiales.
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	Por disposición legal, la sociedad no se encuentra facultada para distribuir dividendos a cuenta.
Designar auditores externos		X	La JGA puede delegar esta función en el Directorio.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	La Financiera no cuenta con un reglamento específico de la Junta General de Accionistas, dado que la regulación aplicable a dicho órgano societario se encuentra prevista en el Estatuto Social.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		Estatuto social
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA		X	
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas		X	
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		Estatuto social
Desarrollo de las JGA		X	
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		Estatuto social
Representación de los accionistas en las JGA	X		Estatuto social
Participación de los accionistas en las JGA		X	
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.		X
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.		X

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?		X	La sociedad no lo ha considerado necesario, en la medida que cuenta con tres (03) accionistas y las Juntas se celebran bajo la modalidad de Junta Universal.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
	13/01/2025	Presencial		X	X		100		99.99		0
	04/03/2025	Presencial		X	X		100		99.99		0
	05/03/2025	Presencial		X	X		100		99.99		0
	05/05/2025	Presencial		X	X		100		99.99		0
	25/07/2025	Presencial		X	X		100		99.99		0
	22/09/2025	Presencial		X	X		100		99.99		0
	03/11/2025	Presencial		X	X		100		99.99		0
	03/11/2025	Presencial		X	X		100		99.99		0
	25/11/2025	Presencial		X	X		100		99.99		0
	24/12/2025	Presencial		X	X		100		99.99		0

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	

Otros / Detalle	Por Juntas Universales de Accionistas

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?		
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?		
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		La información vinculada al objeto de la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas institucionales, en caso lo soliciten, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto. Asimismo, los accionistas pueden requerir la información o las aclaraciones que consideren necesarias con anterioridad a la Junta General de Accionistas o durante el desarrollo de la misma.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	X
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	X
Otros relevante (detalle):	Memoria Anual y Estados Financieros Auditados.

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	La Financiera no cuenta con un Reglamento de JGA, y el estatuto no lo regula.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	No se encuentra previsto el ejercicio del voto a distancia. No obstante, se otorgan facilidades para que los accionistas puedan hacerse representar mediante delegación.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	La sociedad no cuenta con documentos societarios que regulen expresamente lo señalado; no obstante, cada punto de la agenda es sometido a votación de manera independiente, lo que permite a los accionistas ejercer separadamente sus preferencias de voto.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		Sí. Los accionistas pueden emitir sus votos de manera diferenciada, toda vez que el Estatuto no establece prohibición alguna al respecto.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El artículo 15 del Estatuto dispone que los accionistas con derecho a participar en la Junta General pueden hacerse representar por otra persona, sea esta o no accionista.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		El Estatuto establece que la representación de los accionistas y el registro de poderes se rigen por lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley General de Sociedades.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	No existe un modelo predeterminado para las cartas de representación que deban emitir los accionistas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley General de Sociedades, disposición que es recogida por el Estatuto, la representación puede otorgarse mediante una comunicación escrita.

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	No existe.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Debe constar por escrito, por cada sesión de Junta de Accionistas en la que participe, salvo que se trate de un poder por Escritura Pública.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley General de Sociedades, los poderes deben ser registrados ante la sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro (24)

Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No existe.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	La sociedad no cuenta, a la fecha, con una política que limite la delegación de votos, al no haber considerado necesaria su implementación.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	No existe una política en tal sentido, siendo que el accionista cuenta con plena libertad para determinar la forma en que delega sus poderes de representación.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		El seguimiento se encuentra a cargo de la Gerencia General, la cual es responsable de la formalización, certificación, ejecución y control del cumplimiento de los acuerdos societarios. Los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas se documentan mediante las actas correspondientes. Sin perjiuicio de ello, la Gerente Legal realiza un apoyo operativo a la Gerencia General respecto a dicho seguimiento.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?		X	La sociedad no elabora reportes periódicos respecto de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. No obstante, la Gerencia General emite reportes mensuales sobre la situación y evolución económica de la sociedad, los cuales son puestos en conocimiento del Directorio y se encuentran a disposición de los accionistas, en caso estos lo soliciten.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Gerencia General / Gerencia Legal

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Juan Carlos del Alcázar / Erika Lyzett Castillo Rafael	Gerente General / Gerente Legal	Gerencia General / Gerencia Legal

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		El Directorio debe estar integrado por personas con distintas especialidades y competencias, lo que favorece la diversidad de criterios, enfoques y opiniones. Asimismo, sus miembros deben contar con las habilidades y conocimientos necesarios respecto de las actividades desarrolladas por la Financiera, a fin de cumplir adecuadamente sus funciones, cumplir con los requisitos de idoneidad moral y técnica, y no encontrarse incursos en los impedimentos establecidos en la normativa aplicable.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Manuel Emilio Tudela Gubbins	Peruana	M	1959	Ingeniero Industrial por la Pontificia Universidad	29/03/2004				Presidente del Directorio en Efe
Ricardo Antonio Jorge del Castillo Cornejo	Peruana	M	1961	Licenciado en Administración de	29/03/2004				Director en Efe Holding S.A., y
Enrique Manuel Gubbins Bovet	Peruana	M	1960	Ingeniero Industrial por Texas A & M University	15/01/2009				Director Suplente en Efe Holding
Francisco Javier Ponce Secada	Peruana	M	1975	Bachiller en Administración de Empresas por la	13/01/2025				Director en Efe Holding S.A. y
Oscar Alberto Ponce Secada	Peruana	M	1973	Bachiller en Administración de Empresas por la	13/01/2025				Director Alterno en Efe Holding
Andrew Hall Cummins	Estadounidense	M	1966	Bachiller en Ciencias por la Universidad de Berkeley,	13/01/2025				Director Suplente en Efe Holding
Directores Independientes									
Alba Fiorella San Martín Piaggio	Peruana	F	1971	Bachiller en Ciencias Administrativas por la	23/01/2023				Directora en Efe Holding S.A. y
Martín Ramos Rizo Patrón	Peruana	M	1980	Bachelor of Science in Electrical Science and	10/03/2023				Director en Efe Holding S.A. y
Gonzalo Hernán Somoza	Argentina	M	1969	Ingeniero Industrial, licenciado en el Instituto	03/04/2023				Director en Efe Holding S.A., y
Diego Jesús Peschiera Mifflin	Peruana	M	1970	Abogado por la Universidad de Lima;	13/01/2025				Director en Efe Holding S.A. y
Leonel Esteban Henriquez Cartagena	Chilena	M	1957	Licenciado en Ciencias Económicas y	20/02/2019				
Álvaro Correa Malachowski	Peruana	M	1964	Ingeniero Industrial por la Pontificia Universidad	01/01/2026				Director Alterno en Efe Holding

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	1	12	8.33

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí		No	X

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí	X	No	

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	De conformidad con el artículo 29 del Estatuto Social, la Junta General de Accionistas se encuentra facultada para designar Directores Suplentes.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Enrique Manuel Gubbins Bovet	Peruana	M	1960	Ingeniero Industrial en Texas A & M University	15/01/2009				Director Suplente en Efe Holding
Oscar Alberto Ponce Secada	Peruana	M	1973	Bachiller en Administración de Empresas por la	13/01/2025				Director Alterno en Efe Holding
Andrew Hall Cummins	Estadounidense	M	1966	Bachiller en Ciencias por la Universidad de Berkeley,	13/01/2025				Director Suplente en Efe Holding
Leonel Esteban Henriquez Cartagena	Chilena	M	1957	Licenciado en Ciencias Económicas y	20/02/2019				
Álvaro Correa Malachowski	Peruana	M	1964	Ingeniero Industrial por la Pontificia Universidad	01/01/2026				Director Alterno en Efe Holding

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: *1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.*	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Reglamento del Directorio y Manuales Internos.
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Reglamento del Directorio y Manuales Internos.
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Reglamento del Directorio y Manuales Internos.
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación .	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Reglamento del Directorio y Manuales Internos.
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Reglamento del Directorio y Manuales Internos.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Reglamento del Directorio y Manuales Internos.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Establecer una gestión integral y adecuada de los riesgos; aprobar las políticas, medidas y procedimientos necesarios para una correcta Gestión de Conducta de Mercado y de Prevención del Lavado de Activos; así como definir la cultura y los valores corporativos de la Empresa. Asimismo, determinar la estructura organizacional básica de la Empresa, estableciendo políticas presupuestales y crediticias, manuales de organización y funciones, normas operativas, así como el número y las responsabilidades de los principales cargos administrativos y profesionales, entre otros.

b.¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí [X] No []

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Diseñar y establecer las políticas, metodologías y	Comité de Riesgos	Reglamento Interno del Comité de
Supervisión del control interno de la Financiera.	Comité de Auditoría	Reglamento Interno del Comité de
Proponer al Directorio el diseño y la	Comité de Remuneraciones	Reglamento Interno del Comité de

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: *1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.*	X		Si bien un miembro del Directorio puede solicitar la contratación o el cese de asesores, la decisión final corresponde al Directorio, quien deberá autorizarla según lo estime pertinente, no existiendo restricción estatutaria ni normativa interna que lo prohíba.
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		Los nuevos directores reciben la inducción correspondiente. Sin embargo no se encuentra regulado.
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		Reciben capacitación respecto a Riesgo Operacional, Continuidad del Negocio, Seguridad de la Información preparadas por la Unidad de Riesgos y Sistemas Además reciben capacitaciones sobre SPLAFT
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		El cargo de Director es de carácter retribuido, siendo su retribución y demás condiciones definidas y aprobadas por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Participación en otros Directorios	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí ☐ No ☐

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí ☐ No ☐

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí ☐ No ☐

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí ☐ No ☒

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	1.67	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.09	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	X
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios que utiliza la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio. Solo en el caso que existieran diferencias en los montos o en los porcentajes resultantes de la aplicación de dichos criterios entre los distintos Directores durante el ejercicio, explique las razones que justifican tales diferencias.

			Explicación
Esquema fijo	Por sesión de Directorio		
	Por sesión de Comité		
	Por mes	X	Existen directores cuya remuneración es fija, por su asistencia a mensual al directorio.
	Por año		
	Otro (detalle)		

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	X	Existen directores cuya remuneración se fija, en base a resultados del negocio.
	Por cumplimiento de objetivos		
	Otro (detalle)		

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		La regulación aplicable al Directorio de la Sociedad se encuentra prevista en el Reglamento del Directorio, el Estatuto de la Financiera y las normas internas correspondientes.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros		X
Otros / Detalle	Licencia, Retribución, Responsabilidad del Directorio, Lineamientos de Planes de Trabajo, Selección de Plana Gerencial.	

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		En el ejercicio 2025, el Directorio contó con 7 miembros titulares y 4 suplentes. Donde 04 Directores Titulares y 01 Suplente son considerados Independientes. Al ser una entidad del sistema financiero se cumple con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

La Financiera, en su calidad de entidad supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de
Los criterios aplicables para la selección de directores independientes son aquellos establecidos en el MPP de Gobierno Corporativo
Asimismo, de conformidad con la citada Resolución, un director puede ejercer cargos en otras empresas del grupo económico sin

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	No existe tal formalidad. El candidato suscribe una declaración jurada en la que señala tener la condición de independiente.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	Sin perjuicio de las indagaciones que hace la Sociedad, los candidatos deben suscribir una declaración en la que señalan tener tal condición.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí [] No [X]

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?		X	Se cuenta con lineamientos establecidos para la elaboración de planes de trabajo; no obstante, actualmente no se dispone de un plan de trabajo anual que consolide dichos lineamientos.

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El artículo 34 del Estatuto establece que las sesiones del Directorio pueden realizarse de manera no presencial, a través de medios electrónicos u otros que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad de los acuerdos. En la práctica, las sesiones no presenciales se han desarrollado mediante plataformas digitales, permitiendo la participación activa de los directores, quienes pueden emitir sus opiniones y votos.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	13
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	4
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	4
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	2

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Manuel Emilio Tudela Gubbins	13	13	
Ricardo Antonio del Castillo Cornejo	13	13	
Francisco Javier Ponce Secada	13	12	
Martin Ramos Rizo Patrón	13	13	
Alba San Martín Piaggio	13	12	
Diego Jesús Perchiera Mifflin	13	13	
Enrique Manuel Gubbins Bovet	1	1	
Gonzalo Somoza	13	10	
Oscar Ponce Secada	13	12	
Andrew Cummins	13	11	

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
		X

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
X		

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?		X	La Sociedad no ha considerado aún contar con un procedmiento en ese sentido.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		X	La Sociedad no ha considerado aún contar con un procedmiento en ese sentido.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No se realiza una evaluación del Directorio por parte de asesores externos.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		El Directorio está facultado para constituir los comités que estime pertinentes, determinando expresamente sus integrantes y las atribuciones que les delegue.
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El Directorio es el órgano competente para aprobar los reglamentos de los Comités que haya creado.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	El Directorio cuenta con tres (3) Comités. A la fecha, únicamente los Comités de Auditoría y de Riesgos se encuentran presididos por Directores Independientes.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		Cuentan con un presupuesto asignado para el pago de las dietas de los directores que los conforman.

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	La Financiera no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones. Si bien existe un Comité de Remuneraciones, este no tiene entre sus funciones la nominación de Directores.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		La Financiera cuenta con un Comité de Auditoría, órgano encargado de asistir al Directorio en el ejercicio de sus responsabilidades de supervisión del sistema de control interno.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Riesgos
Fecha de creación:	13/04/2005
Principales funciones:	1. Velar por el adecuado diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos para la identificación y administración de riesgos a los cuales está expuesto la empresa; 2. Informar respecto al estado de la cartera, los riesgos y las situaciones imprevistas que se presenten respecto a su recuperación de los préstamos, para lo cual podrá autorizar medidas para su control; 3. Analizar y evaluar los niveles de riesgo de la cartera, con el objeto de determinar las tendencias de la misma e identificar las causas; 4. Aprobar las políticas y la organización para la Gestión Integral de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos; 5. Diseñar y asegurar la correcta implantación de políticas y procedimientos para la identificación, administración y control de los riesgos que enfrenta la empresa; entre otras.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Leonel Henriquez Cartagena	12/03/2019		Presidente	Director Suplente
Juan Antonio Buendía Sardón	01/02/2008		Secretario	Gerente de Riesgos
Juan Carlos Del Alcázar Chávez	11/04/2017		Miembro	Gerente Generalo
Javier Calderón Mandamiento	01/12/2020	20/01/2025	Miembro	Gerente Comercial
Cesar ArturoArrascue León	17/02/2025		Miembro	Gerente Comercial
María Mercedes Ponce Carpio	15/02/2021		Miembro	Gerente de Soluciones de Pago
Manuel Ernesto Cardenal Prato	11/04/2017	15/09/2025	Miembro	Gerente de Administración y
Francisco José Pérez Egaña Monge	20/10/2025		Miembro	Gerente de Administración y
% Directores Independientes respecto del total del Comité			16.67	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí [X]	No []
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [X]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría Interna
Fecha de creación:	13/04/2005
Principales funciones:	Vigilar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y del Control Interno, informando al Directorio sobre eventuales limitaciones en la confiabilidad de los procesos contables y financieros. Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos, así como la identificación de deficiencias de control y administración interna, incluyendo el seguimiento de observaciones vencidas y por vencer, y las medidas correctivas implementadas conforme a las evaluaciones del Área de Auditoría Interna, Auditoría Externa, entes reguladores y consultores. Asimismo, definir los criterios para la selección, contratación, evaluación y cese de los auditores internos y externos, determinar los informes complementarios requeridos, revisar y aprobar la remuneración del auditor interno sobre la base de la propuesta del Comité de Remuneraciones, y verificar que el desempeño de las funciones de auditoría responda a las necesidades de la Empresa.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Ricardo del Castillo Cornejo	11/07/2017		Miembro	Director
Enrique Gubbins Bovet	16/04/2019		Miembro	Director Suplente
Martin Ramos Rizo Patron	17/09/2024		Presidente	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.33	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí [X]	No []
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [X]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Remuneraciones
Fecha de creación:	13/03/2018
Principales funciones:	1. Proponer al Directorio el sistema de remuneraciones y sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes; 2. Analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones según lo establecido en el Manual de Políticas y Procesos de Remuneraciones; 3. Evaluar los potenciales conflictos de intereses del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución; 4. Definir los lineamientos considerados en el sistema de remuneraciones; 5. Velar por el cumplimiento de las normas y por la remisión de los reportes e informes en materia de Remuneraciones que solicite la Superintendencia.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Ricardo Del Castillo Cornejo	13/03/2018		Presidente	Director
Nicandro Vidal Flores Basaldua	13/03/2018		Secretario	Gerente RRHH
Juan Carlos Del Alcázar Chávez	01/12/2020		Miembro	Gerente General
Claudia Inés Zegarra Mass	30/09/2021		Miembro	Gerente de Compensacio
Jose Antonio Iturriaga Travezan	30/09/2021		Miembro	CEO Grupo
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí X	No

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	No

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

c. De ser afirmativa su respuesta a la Pregunta III.13, precise la siguiente información:

	Si	No
¿La Sociedad para designar como miembro del Comité de Auditoría, considera alguno de los siguientes criterios?: 1. Contar con experiencia y conocimientos en finanzas, contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.	X	
2. Contar con experiencia en la industria o sector en el que opera la Sociedad.	X	
3. Haber sido miembro del Comité de Auditoría en otras sociedades.	X	
¿Los miembros del Comité de Auditoría contaron oportunamente con toda la información respecto a temas de interés para realizar sus funciones durante el ejercicio?	X	
Con respecto a la capacitación de los miembros del Comité de Auditoría: 1. ¿La Sociedad cuenta con un Plan de Capacitaciones de los miembros del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio?		X
2. ¿Los miembros del Comité de Auditoría recibieron capacitaciones especializadas durante el ejercicio respecto a temas de interés para realizar sus funciones?	X	
Con respecto a la evaluación del desempeño de los miembros del Comité de Auditoría en el ejercicio: 1. ¿El Comité de Auditoría realizó una autoevaluación de su desempeño?		X
2. ¿El Directorio evaluó la efectividad del Comité de Auditoría y del desempeño de sus miembros?		X

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés () que puedan presentarse?*	X		Están regulados en el Código de Conducta y Ética de la sociedad, el Reglamento del Directorio y el Manual de Gobierno Corporativo.

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Comité de Ética y Buenas Prácticas

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética () cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?*	X		La Financiera cuenta con un Código de Conducta y Ética, el mismo que es aplicable a los Directores, gerentes y demás colaboradores de la sociedad.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		Se realizan capacitaciones respecto al Código de Ética, los cuales son ejecutados por el área de Recursos Humanos
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?		X	No se realiza una evaluación respecto a la efectividad de las capacitaciones.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general		X

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	

Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Comité de Ética y Buenas Practicas / Recursos Humanos

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí [X] No []

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	43
Número de investigaciones iniciadas	43
Número de investigaciones terminadas	43
Número de incumplimientos	12

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		Se cuenta con un Sistema de Denuncia de Irregularidades, el cual tiene carácter anónimo y confidencial.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	Se cuenta con un Sistema de Denuncia de Irregularidades, cuyos casos son elevados a las instancias correspondientes en función de su gravedad y de las personas involucradas.

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		El Reglamento del Directorio regula los aspectos relacionados con los conflictos de intereses aplicables a los miembros del Directorio.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?			No aplica.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?			No aplica.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	La entidad cuenta con un procedimiento y una metodología de valoración para las operaciones con partes vinculadas; no obstante, dicho procedimiento no se encuentra formalmente regulado. En estos casos, se aplican las normas de precios de transferencia. Asimismo, el otorgamiento de financiamiento a vinculados requiere la aprobación previa del Comité de Riesgos y del Directorio.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		Se contempla la posibilidad de recurrir a asesores externos para operaciones de mayor complejidad cuando así se considere necesario; sin embargo, dicha intervención no se encuentra formalmente regulada.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Administración y Finanzas.
Aprobación	Administración y Finanzas.
Revelación	Administración y Finanzas.

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

La entidad se rige por la normativa de precios de transferencia y cumple con presentar anualmente la declaración jurada correspondiente ante la administración tributaria.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Conecta Retail	Grupo Económico	Contrato de Consorcio	20,278,000
Conecta Retail	Grupo Económico	Contrato Comercial	4,049,000
Conecta Retail Selva	Grupo Económico	Contrato Comercial	2,842,000
Motocorp de la Selva	Grupo Económico	Contrato de Consorcio	1,502,000
Conecta Retail Selva	Grupo Económico	Contrato de Consorcio	1,229,000

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí [X] No []

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		El Estatuto, el Reglamento del Directorio y la Normativa Interna de la institución establecen las competencias de cada órgano societario.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		El Gerente General y el Presidente del Directorio son personas distintas.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		Las funciones correspondientes a la Gerencia General se encuentran establecidas en el Estatuto y en la Normativa Interna.
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		El Gerente General es responsable de la veracidad de la información que se proporcione al Directorio.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		Se evalúa el cumplimiento de las metas anuales de manera mensual en las sesiones de Directorio, donde se expone y evalua el informe de Gerencia presentado por el Gerente General sobre la marcha económica y resultados de la institución, el cual es revisado por el Directorio y considera temas como estados financieros, colocaciones, cobranzas, fondeo, ventas, resultado mensual y acumulado, provisiones, entre otros. Sin perjuicio de ello, no se emite un informe anual sobre el desempeño.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		Tienen una remuneración fija y variable en línea a los resultados de la sociedad.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.66	0.34
Plana Gerencial	0.72	0.28

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X

Otros / Detalle	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Resultados del negocio y resultados individuales.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí [X] No []

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí [X] No []

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		Se encuentra previsto en el Manual de Políticas y Procedimientos (MPP) de Gestión Integral de Riesgos.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	Al tratarse de una entidad regulada por la SBS, la Financiera cuenta con un sistema propio de Gestión Integral de Riesgos.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí [] No [X]

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		La gestión de los riesgos está a cargo del Comité de Riesgos y de la Gerencia de Riesgos. El Comité se encuentra integrado, entre otros, por el Gerente General y el Gerente de Riesgos.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?		X	La responsabilidad de la gestión de los riesgos recae en el Comité de Riesgos y en la Gerencia de Riesgos. El Comité está conformado, entre otros, por el Gerente General y el Gerente de Riesgos.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí [X] No []

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Juan Antonio Buendía Sardón	01/11/2007		Gerente General

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		El Comité de Auditoría mantiene una coordinación permanente con la Unidad de Auditoría Interna de la sociedad en los aspectos vinculados a la eficacia y eficiencia del sistema de control interno, los cuales son adicionalmente revisados por el Directorio.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí [X] No []

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí [X] No []

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		El Auditor Interno cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		Son funciones del área de auditoría interna, y se encuentra comprendido en el MPP del área de Auditoría Interna y en su Reglamento Interno.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		Auditor Interno reporta al Comité de Auditoría sobre sus planes, actividades, resultados, entre otros.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí [X] No []

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Directorio y Comité de Auditoría Interna

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí [] No [X]

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		El Comité de Auditoría define los criterios para la selección y contratación del auditor interno, el nombramiento le corresponde al Directorio.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	Si bien la Junta General de Accionistas es el órgano competente para la designación de los auditores externos, dicha facultad es delegada al Directorio.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí [] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí [] No [X]

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio		X
Comité de Auditoría		X

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Se siguen los lineamientos que establece la SBS mediante el Reglamento del Comité de Auditoría Externa

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí [] No [X]

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí [] No [X]

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí ☐ No ☐

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
1. *¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?*	X		Respecto a política de renovación del auditor independiente y de la sociedad auditora se aplica lo señalado por la SBS en la Resolución SBS N° 17026-2019.
2. *En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?*	X		Se aplica lo señalado en el art. 12 de la Resolución SBS N° 17026-2019 "Reglamento de Auditoría Externa".

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2025	Emmerich, Córdova y Asociados SRCL	Auditoría Financiera - Plaft	80	89	
2024	Emmerich, Córdova y Asociados SRCL	Auditoría Financiera - Plaft -	80	89	
2023	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL	Auditoría Financiera - Plaft -	80	65	
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados SCRL	Auditoría Financiera - Plaft	80	87	
2021	Paredes, Burga y Asociados SCRL	Auditoría Financiera - Plaft	80	87	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoria.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		el Directorio de cada empresa del Grupo designa de manera independiente a la sociedad de auditoría externa. Para el ejercicio 2025, se designó a la firma Emmerich, Córdova y Asociados SRL como auditora externa de todo el Grupo.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Efe Holding S.A.
Conecta Retail S.A.
Conecta Retail Selva S.A.C.
Motocorp S.A.C.
Axis Representaciones S.A.C.
Xperto en Cobranza S.A.C.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?		X	El MPP de Gobierno Corporativo establece una política de revelación de información; sin embargo, no desarrolla el nivel de detalle señalado en la consulta. Dicho MPP dispone que la Empresa asume el compromiso de divulgar de manera oportuna, veraz y exacta la información relevante vinculada a sus resultados financieros, avances significativos y cualquier otro aspecto sustancial de sus operaciones y gestión, garantizando el acceso a dicha información a los actores interesados o respecto de los cuales exista obligación de divulgación.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos			
Objetivos de la sociedad			
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia			
Reglamento del Directorio			
Reglamento de los comités de Directorio			
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones			
Reglamento de JGA			
Código de Ética			
Política de gestión integral de riesgos			
Política de dividendos			
Otros / Detalle	La información de la sociedad se encuentra en el portal de la SMV, en ese sentido, la página web de la Financiera tiene un enlace para visualizar dicha información en el portal del regulador.		

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		X	La Empresa no cuenta con una oficina específica de Relación con Inversionistas; no obstante, los procesos de revelación y comunicación de información a los inversionistas pueden ser atendidos por el Presidente del Directorio, quien designa al área responsable para su adecuada atención.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Presidente del Directorio.

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
Manuel Emilio Tudela Gubbins	Presidente del Directorio.		

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí [] No [X]

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí [] No []

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		En el Portal de la SMV, y de ser el caso en la memoria anual e informes de clasificación de riesgo.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	2	0.0000008
Entre 1% y un 4%	0	0
Entre 4% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	1	99.9999992
Total	2	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	No existe un pacto entre los accionistas de Efectiva; sin embargo, sí se cuenta con un pacto a nivel de los accionistas de Efe Holding.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	La sociedad no ha elaborado un informe distinto al presente reporte.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna		X
Difusión Externa		X

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web		
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:		

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2			X				
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					Reglamento Interno del Directorio
5	Política de dividendos	5				X			Acta de Junta General de Accionistas
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7	X						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8		X	X				MPP de Gobierno Corporativo y Reglamento Interno del Directorio
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					X		
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X						
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10				X			
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11				X			
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11				X			
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12				X			
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12				X			
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X						
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13				X			

19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14				X			
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X		X				MPP de Gobierno Corporativo
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15			X				MPP de Gobierno Corporativo
22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17		X	X				MPP de Gobierno Corporativo y Reglamento Interno del Directorio
23	Política de Retribución del Directorio	17							
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17					X		
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17					X		
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19			X	X			MPP de Gobierno Corporativo y Resolución SBS N° 272-2017
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22			X	X			Código de Ética y Buenas Prácticas, MPP de Gobierno Corporativo
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					X		
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X		X				MOF de RRHH
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24			X				MPP de Remuneraciones
32	Política de gestión integral de riesgos	25			X				MPP de Riesgos, Actas del Comité de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			X	X			MOF de RRHH. MOF Auditoría Interna
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Regalmento de Auditoría Externa SBS
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28			X				MPP de Gobierno Corporativo

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.